

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
ALCALDIA

VALLENAR, / / 30 NOV 2011

LA ALCALDIA MUNICIPAL
CON ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE :

DECRETO EXENTO N° 6523 .- /

VISTOS: La Solicitud de Convenio de Pago N° 104 año 2011, Presentada por Sr(a) PROKURICA PEDRO Y MORALES LTDA, Cédula de Identidad 078021630-1, con domicilio en A. PRAT 785 Sector Centro , para cancelar deuda por el concepto Patente Municipal : las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 19.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 104 año 2011, del Departamento de Inspección y Cobranzas, efectuado entre la I. **MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y el Sr(a) **PROKURICA PEDRO Y MORALES LTDA**, Cedula de Identidad N° 078021630-1, domiciliado en PRAT 785/CENTRO, de esta comuna, para cancelar deuda por el concepto **PATENTES MUNICIPALES**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
Secretaria Municipal




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
Directora de Desarrollo Comunitario ,
con funciones asignada de
administrador municipal

DISTRIBUCION

- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas (1)
- ❖ Secretaría Municipal. (1)
- ❖ Departamento de Inspección y Cobranzas (2)
- ❖ Oficina de Partes (1)
- ❖ Dirección de Control (1)

-----/

NFR/KZR/HAP/HJO/dvd.-